



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 591/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Marco Exequiel GREGORUTTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias en el periodo lectivo 2014, sin cumplir con su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 591/2018 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



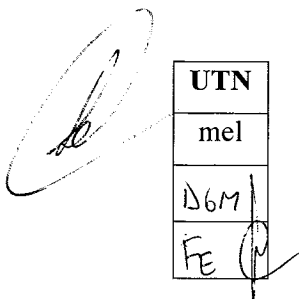
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 591/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de asignaturas en el periodo lectivo 2014, sin cumplir con su condición de alumno regular, eximiéndolo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno Marco Exequiel GREGORUTTI, Legajo N° 21755, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 681/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior